

SECCIÓN SEXTA

Núm. 502

AYUNTAMIENTO DE AMBEL

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ambel para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	86.280,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.280,03
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	97.760,64
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	363.320,67

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	71.500,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.238,77
4	Transferencias corrientes	102.771,26
5	Ingresos patrimoniales	6.050,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	97.760,64
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	363.320,67

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Un puesto de secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo A1/A2, nivel 26, cubierto en propiedad (agrupado con el Ayuntamiento de Bulbunte).

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Una plaza de personal de limpieza (tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ambel, a 12 de enero de 2024. — La alcaldesa, Paula Trívez Herranz.